



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA



Con base en los artículos 35 y 35 Bis de la Declaración de Principios y Estatuto del STAUS, el Consejo General de Delegados

C O N V O C A

AL

X CONGRESO GENERAL RESOLUTIVO ORDINARIO DEL STAUS

Bajo las siguientes BASES:

- 1) Según lo establece el artículo 32 de la Declaración de Principios y Estatuto del STAUS, el Congreso General Resolutivo se integra por los delegados y subdelegados del Consejo General de Delegados, los miembros del Comité Ejecutivo, los integrantes de las Comisiones Estatutarias y un representante por cada 50 miembros activos o fracción mayor a 25 de cada delegación. Las delegaciones que cuenten con 25 o menos miembros activos contarán con un representante.
- 2) El Congreso General Resolutivo Ordinario del STAUS **sesionará los días 23 y 24 de noviembre de 2023**, de acuerdo a los horarios que se establezcan en el programa que se publique. El Congreso se realizará en la modalidad híbrida, la parte presencial en las instalaciones del STAUS y la parte virtual utilizando la plataforma Zoom y de acuerdo a la invitación para acceder al Congreso que se hará llegar con anticipación por vía electrónica a través de los delegados sindicales.
- 3) Para los efectos a que se refieren los artículos 34 y 35 de nuestro Estatuto, los temas que se abordarán en el X Congreso General Resolutivo son:
 - a) Condiciones de trabajo y revisión salarial
 - b) Análisis y modificación del EPA y su impacto en el quehacer académico
 - c) Modelo educativo y modelo de Universidad incluyente
 - d) Ley orgánica 169 y democratización de la Universidad de Sonora
 - e) Modificación estatutaria y participación sindical
 - f) Otros temas
- 4) Los miembros activos y pensionados/jubilados del STAUS podrán presentar ponencias, las cuales deberán enviarse en formato electrónico con una extensión no mayor a cinco cuartillas, en formato Word; **señalando en cuál de los temas incluidos en el punto 3 se adscribe la ponencia**, al correo cgrstaus2023@gmail.com. La fecha límite para la recepción de ponencias será el **13 de noviembre de 2023, a las 18:00 horas**.
- 5) Para ingresar y permanecer en el Congreso es requisito ser miembro activo o pensionado/jubilado del STAUS e identificarse con su nombre completo. La participación en la deliberación, planteamiento de sugerencias y preguntas se realizará presencialmente levantando la mano y virtualmente seleccionando la opción de levantar la mano en la parte donde está su nombre en el listado de participantes, o bien, escribiendo en el chat de la sesión que solicita participar. Para las votaciones se usará el Sistema de Consulta STAUS, o bien, la opción de votación de la plataforma Zoom.
- 6) El Congreso General Resolutivo se instalará con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes. El quórum deberá conformarse dentro de la primera hora siguiente a la hora a la que se convoca.
- 7) Una vez verificado el quórum, el Congreso General Resolutivo iniciará su sesión nombrando por mayoría un Presidente de Debates, quien presidirá los trabajos del Congreso y lo declarará formalmente instalado.
- 8) El Congreso General Resolutivo a través de la Comisión Organizadora, definirá el programa y su forma de trabajo.
- 9) Los acuerdos del Congreso General Resolutivo, que estén dentro de las facultades del artículo 34, serán válidos si son aprobados por la mayoría simple de sus integrantes.
- 10) La Secretaría de Comunicación y Propaganda dará a conocer oportunamente a todos los miembros del STAUS, los resolutive del Congreso a través de los medios oficiales.
- 11) Cualquier asunto no previsto será resuelto por la Comisión Organizadora nombrada por el Consejo General de Delegados.

ATENTAMENTE

CONSEJO GENERAL DE DELEGADOS DEL STAUS
Hermosillo, Sonora, a 23 de octubre de 2023